

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
Doctor
DAVID ANDRÉS ARBOLEDA HURTADO
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : FREDDY ALFONSO MORENO VARGAS – (C.C. 79.807.256)
RADICACION : 76147-4003-001-2021-00517-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y de acuerdo con lo ordenado en su AUTO No. 3377 del 04 de octubre del 2021, adjunta me permito presentarle la liquidación, de las obligaciones a cargo del demandado, contenida en el PAGARÉ, que obra a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por el demandado, queda como sigue a continuación:

CAPITAL DEL PAGARE No. 9000068136	\$ 35.808.676,00
INTERESES DE CORRIENTES RECONOCIDOS POR EL JUZGADO DESDE 28.05.2021 HASTA 30.09.2021	\$ 1.202.888,62
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS AL 10.56% DESDE EL 01.10.2021 HASTA EL 11.02.2022	\$ 1.035.998,95
TOTAL DE LA OBLIGACION	\$ 38.047.673,9

Del señor Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
C.C. 31243-215 de Cali
I.P. 37.373 C.S.J.

Yvrl